

APROBADO EL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA EXTREMADURA

Será presentado esta misma semana al ministro para las Regiones

Badajoz, 16 (Europa Press.) La Junta de Parlamentarios extremeños aprobó el domingo el estatuto de preautonomía para la región extremeña, cuyo documento será presentado esta misma semana al ministro para las Regiones, señor Clavero Arévalo, para su aprobación definitiva.

Asistió a la reunión de parlamentarios el ministro de Sanidad y Seguridad Social, diputado por Badajoz, señor Sánchez de León, quien abandonó la sesión de trabajo antes de firmarse el documento, por razones de su cargo.

Los parlamentarios estudiaron los borradores de Estatutos que presentaron Unión de Centro Democrático y P. S. O. E. Después de un largo debate, que duró ocho horas, prevaleció la postura de U. C. D., puesto que el P. S. O. E. retiró su propuesta de dualidad de órganos, dado que el borrador constitucional prevé un solo órgano preautonómico.

Los Estatutos aprobados comprenden ocho bases y dos disposiciones finales, cuyos puntos fundamentales son los siguientes:

- Dentro del marco de la solidaridad nacional se crea la Junta Regional de Extremadura como ente preautonómico de la región, dotado de personalidad jurídica, y cuyo ámbito territorial comprende los Municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz.

- La institución de la Junta Regional de Extremadura tiene carácter provisional hasta que sea aprobado mediante referéndum del pueblo extremeño el régimen definitivo de autonomía y las instituciones que lo integren.

- En la medida que sean transferidas a

la Junta general de Extremadura las funciones y servicios de la competencia del Estado se le transferirán los correspondientes créditos presupuestarios, facilitando el Estado los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de esta Junta Regional.

- Otras bases del Estatuto se refieren a la composición de la Junta y funciones que le competen.